



AJ269

Hoja de Control: Documentación a Firmar

(Esta hoja deberá ser entregada junto con la Ficha de Selección de Proveedor)

Fecha:	23/11/2022						
Sociedad:	CNP ASSURANCES						
Tipo de documento:	Contrato /Anexos <input checked="" type="checkbox"/>	Presupuesto/ Proyecto <input type="checkbox"/>	Doc. Consejo <input type="checkbox"/>	Doc. Hacienda <input type="checkbox"/>	Doc. DGSFP <input type="checkbox"/>	Doc. Planes/EPVS <input type="checkbox"/>	Otro:
Solicitado por: (Director del CODIR)	David Lattes						
Contenido / Objetivo: Principal Acuerdo, entregables y descripción del servicio	AJA PUBLICIDAD: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS						

Cumplimentar en caso de contrato, presupuestos, proyectos, u obligaciones de pago

Denominación del Documento:	Contrato de Prestación de Servicios		
Apoderado/s de CNP: <i>(según importe económico del contrato)⁽¹⁾</i>	David Lattes		
Contraparte: (proveedor, o interviniente)	AJA PUBLICIDAD: Angel Hernández Casas		
Fecha de inicio del contrato:	01/12/2022		
Fecha de vencimiento del contrato:	30/11/2023		
Renovación Tácita:	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	
Preaviso Cancelación:	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	Especificar preaviso:
Penalización por cancelación:	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	Importe:
Actualización precio por IPC, etc.:	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	
Delegación actividades críticas:	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	Especificar:
KPI / SLA:	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	
Presupuestado:	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	Importe (IVA no incluido):
Código CECO:			
Código PEP:			
Activable:	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	
Periodicidad del pago:	Mensual <input type="checkbox"/>	Trimestral <input type="checkbox"/>	Anual <input type="checkbox"/> Pago único <input type="checkbox"/>

- OBLIGATORIO-

Responsable del Departamento y Director del CODIR correspondiente:	Fecha:	Firma:	Firma:
Verificación de Control Financiero: <i>En el caso de que el gasto sea activable.</i>	Fecha:	Firma:	
Verificación de Control de Gestión: <i>En el caso de que el gasto esté presupuestado y el pedido o la factura no superen el presupuesto, no será necesaria la firma del Control de Gestión.</i>	Fecha:	Firma:	
Revisión Asesoría Jurídica: <i>(persona del equipo legal que ha revisado el contrato y verificado que cumple con todos los requerimientos solicitados) Araceli BENITO</i>	Fecha:	Firma:	
Comentarios Asesoría Jurídica:			
Verificación de Compras:	Fecha:	Firma:	
Director General o Directora Operativa o Directora Financiera:	Fecha: 24/11/21	Firma:	
Director General Adjunto –	Fecha: 24.11.2021	Firma:	

(1) Véase rangos de importes económicos según hoja de pedido.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

En Madrid, a 23 de noviembre de 2022.

De una parte, en calidad de cliente,

David Vincent Lattes, con NIE Y-6119145-D, inscrita en: Registro Mercantil de Madrid y domicilio en: Calle de Cedaceros, n.º 10, Planta 5ª, 28014, Madrid, en nombre y en representación de CNP ASSURANCES, S.A., SUCURSAL EN ESPAÑA con CIF n.º W0013620J.

Y de otra parte, en calidad de prestador,

Angel Hernández Casas con DNI/NIF 01110288D, y con domicilio en: Sierra de las Alpujarras, 25, 28500 Arganda del Rey, Madrid, en nombre y en representación de **AJA PUBLICIDAD, S.L., mercantil con CIF n.º B-80844673**

A continuación, serán referidas, individualmente como "Parte", "CLIENTE", "PRESTADOR" o, de forma conjunta, como "Partes"

INTERVIENEN

Las Partes puestas previamente de acuerdo, y en la calidad con la que actúan, reconociéndose capacidad jurídica para contratar y obligarse y en especial para el otorgamiento del presente **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

EXPONEN

- I. Que el PRESTADOR está especializado en la prestación de servicios comprendidos dentro de su actividad principal consistente en: marketing directo, marketing digital, social media, seo, publicidad ADS, diseño de webs, creación y difusión de campañas, logística integral, etc. y dispone de los conocimientos, equipos y medios materiales y personales necesarios para prestar este tipo de servicios.
- II. Que el CLIENTE desea contratar una parte de los servicios profesionales que ofrece el PRESTADOR.
- III. Que las Partes acuerdan comprometerse a la celebración de un contrato de prestación de servicios en los términos y condiciones que en el presente documento se establezcan.
- IV. Que, en virtud de estas consideraciones, las Partes, libre y voluntariamente, otorgan el presente Contrato de Prestación de Servicios (en adelante, el "**Contrato**"), y que se registrá por las siguientes

51

CLÁUSULAS

1. OBJETO

El objeto del presente Contrato consiste en la prestación, por parte del PRESTADOR, de los siguientes trabajos o servicios mercantiles a favor de CNP ASSURANCES, S.A.:

- Servicios de impresión de documentos, de manipulado de envíos y entrega en Correos;
- Gestión de correspondencia, clasificación y entrega en Correos;
- Producción de material gráfico: sobres, cartas, tarjetas de visita, etc.

La prestación de servicios objeto de este Contrato se realizará por el PRESTADOR siguiendo, en todo caso, las directrices marcadas a partir de las necesidades del CLIENTE, éstas serán, a su vez, necesariamente determinantes del alcance, la forma y el contenido de la prestación del servicio contratado. En todo caso, el PRESTADOR prestará el servicio con total autonomía e independencia respecto del CLIENTE y en atención al grado de especialización y diligencia que requiera la tarea en cuestión.

2. MODIFICACIONES O AMPLIACIONES DEL OBJETO

Si durante la vigencia del presente Contrato el CLIENTE y/o el PRESTADOR del Servicio consideran oportuno modificar y/o ampliar la prestación de servicios objeto del presente Contrato, ambas Partes deberán negociar el alcance de dichas modificaciones, novaciones o ampliaciones en la prestación.

Los acuerdos adoptados en la negociación deberán constar por escrito, y quedarán incorporados como anexos inseparables al presente Contrato.

3. OBLIGACIONES DEL PRESTADOR

El PRESTADOR se compromete a realizar la prestación de los servicios para la cual se le contrata de forma diligente y conforme a los usos y costumbres profesionales propios de su sector de actividad.

Igualmente, el PRESTADOR se compromete a realizar la prestación de los servicios dentro de las fechas y/o plazos acordados con el CLIENTE.

Además, el PRESTADOR reconoce haber informado al CLIENTE, previamente a la firma de este Contrato, sobre las características esenciales de la prestación de los servicios objeto de este Contrato y/o todas las informaciones sobre cómo y/o en qué condiciones se prestan o realizan, además de toda otra información precontractual que fuere necesaria.

5 (

4. OBLIGACIONES DEL CLIENTE

El CLIENTE se compromete a informar o hacer entrega de toda la información útil y/o relevante y veraz para la correcta ejecución de la prestación de los servicios. Especialmente, aquellos datos o informaciones relativos a sus necesidades particulares y que contribuirían a una óptima prestación de los servicios por parte del PRESTADOR.

Asimismo, el CLIENTE se compromete a colaborar con el PRESTADOR durante el desarrollo de la prestación de servicios, no oponiendo impedimentos a dicha prestación.

El CLIENTE se obliga a pagar el precio tal y como resulta del presente Contrato.

5. SEGUIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El PRESTADOR se compromete, a fin de facilitar el seguimiento de la ejecución del Contrato, a remitir periódicamente al CLIENTE información y/o documentación sobre el estado de las actividades desarrolladas en ejecución del presente Contrato.

6. DURACIÓN

Los servicios y funciones descritos en la cláusula relativa al objeto del contrato se prestarán por el PRESTADOR al CLIENTE desde el día 1 de diciembre del 2022, con finalización el día 30 de noviembre del 2023. El Contrato podrá ser cancelado antes de dicha fecha avisando con un mes de antelación a la fecha en que se desee poner fin a la presente relación contractual.

A partir de la fecha de finalización del Contrato, éste se prorrogará tácitamente por periodos sucesivos de un año, siempre que ninguna de las Partes haya notificado de forma fehaciente su intención de dar por terminado el Contrato con una antelación mínima de: un mes a la fecha de terminación del mismo o de la prórroga correspondiente.

7. PRECIO

Ambas Partes acuerdan establecer un precio por los servicios según lo siguientes conceptos y que se adjuntan como anexos al final del contrato:

7.1 Servicio de recogida de correspondencia

Gestión de correspondencia 1 veces por semana
Recogida de material en el cliente y descarga
Clasificación Impresión de franqueo
Depósito en Correos Realización y pegado de certificados
Impresión de manifiestos

91

IMPORTE POR ESTOS SERVICIOS (PRECIO MENSUAL): IMPORTE DOSCIENTOS VEINTE EUROS (220.-€), aplicándose un descuento de un 10%, resultando un precio final de CIENTO NOVENTA Y OCHO EUROS (198.-€).

7.2 Envío MAILING POSTAL

7.2.1 MAILING 1 ELEMENTO

Mailing hasta 350 und

Direcciones facilitadas por el cliente en PDF

Tratamiento de documentos y programación Impresión de carta en papel a una cara en color

Plegado de carta

Alzado y ensobrado de 1 elemento

Cierre sobre

Clasificación

Depósito en Correos

Impresión de franqueo

IMPORTE POR ESTOS SERVICIOS (MIN.FACTURABLE H.350UND): IMPORTE DOSCIENTOS NOVENTA EUROS (290.-€), aplicándose un descuento de un 10%, resultando un precio final de DOSCIENTOS SESENTA Y UN EUROS (261.-€).

7.2.2 MAILING HASTA 3 ELEMENTOS

Direcciones facilitadas por el cliente en PDF

Tratamiento de documentos y programación

Impresión de carta en papel a una cara en color

Plegado de 1-2-3 cartas

Alzado y ensobrado de 1-2-3 elementos, según bbdd

Cierre sobre

Clasificación

Depósito en Correos Impresión de franqueo

IMPORTE POR ESTOS SERVICIOS (MIN.FACTURABLE HASTA 350 UND): IMPORTE TRESCIENTOS DIEZ EUROS (310.-€), aplicándose un descuento de un 10%, resultando un precio final de DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE EUROS (279.-€).

IMPORTE POR ESTOS SERVICIOS (MIN.FACTURABLE HASTA 1.000 UND): IMPORTE CUATROCIENTOS OCHENTA EUROS (480.-€), aplicándose un descuento de un 10%, resultando un precio final de CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS EUROS (432.-€).

IMPORTE POR ESTOS SERVICIOS (MIN.FACTURABLE HASTA 5.000 UND): IMPORTE SETECIENTOS VEINTE EUROS (720.-€), aplicándose un descuento de un 10%, resultando un precio final de SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO EUROS (648.-€).

****NOTA:** Franqueo no incluido. Se aplicará franqueo según tarifas oficiales de Correos

7.3 PRODUCCIÓN DE MATERIALES

Producción Materiales (precios estimados según variación del mercado)				
	Cantidad	Importe	dto %	Total
Sobre americano (115x225) impreso a 4/0 sin ventana	1,000	89.30 €	10	80.37
Sobre americano (115x225) impreso a 4/0 sin ventana	5,000	375,95 €	10	338,36 €
Sobre americano (115x225) impreso a 4/0 sin ventana	10,000	561,59 €	10	505,43 €
Sobre americano (115x225) impreso a 4/0 con ventana	1,000	98.30 €	10	88.47
Sobre americano (115x225) impreso a 4/0 con ventana	5,000	390,87 €	10	351,79 €
Sobre americano (115x225) impreso a 4/0 con ventana	10,000	591,59 €	10	532,43 €
Bolsa C4 (229x324) impreso a 4/0 sin ventana	1,000	242.00 €	10	217.8
Bolsa C4 (229x324) impreso a 4/0 sin ventana	5,000	922,70 €	10	830,43 €
Bolsa C4 (229x324) impreso a 4/0 sin ventana	10,000	1.452,06 €	10	1.306,86 €
Carta A4 impresa a 4/0 (logo) en papel 90grs (impresión offset)	1,000	195,24 €	10	175,71 €
Carta A4 impresa a 4/0 (logo) en papel 90grs (impresión offset)	5,000	615,87 €	10	554,29 €
Carta A4 impresa a 4/0 (logo) en papel 90grs (impresión offset)	10,000	753,97 €	10	678,57 €
Papel A4 en 80grs - paq.500	30 paquetes	7.98€	10	7.18€
Papel A3 en 80grs - paq.500	30 paquetes	15.81€	10	14.23€

	Cantidad	Importe	dto %	Total
Tarjetas de visita impresa a 4/0 papel 300grs (paq.100und)	x 2 mod	71,43 €	10	64,29 €
Tarjetas de visita impresa a 4/0 papel 300grs (paq.100und)	x 5 mod	87,30 €	10	78,57 €
Tarjetas de visita impresa a 4/0 papel 300grs (paq.100und)	x 10 mod	134,92 €	10	121,43 €
Tarjetas de visita impresa a 4/4 papel 300grs (paq.100und)	x 2 mod	90,48 €	10	81,43 €
Tarjetas de visita impresa a 4/4 papel 300grs (paq.100und)	x 5 mod	109,52 €	10	98,57 €
Tarjetas de visita impresa a 4/4 papel 300grs (paq.100und)	x 10 mod	153,97 €	10	138,57 €

**Nota: Los precios de producción de materiales son estimados y pueden sufrir variación según el estado del mercado. No se tratan de precios cerrados, si no de precios orientativos.

Esta cantidad acordada en concepto de precio se ha fijado tomando en consideración, no incluyéndose el Impuesto sobre el Valor Añadido o cualquier otro que, en su caso, fuera a sustituir al mismo en el futuro.

El precio establecido en esta cláusula está fijado a efectos de la prestación del servicio objeto del presente Contrato De este modo, si se diera el caso en el que se amplían los servicios, el CLIENTE y el PRESTADOR se comprometen a negociar el nuevo precio por los servicios.

Al vencimiento de la finalización del contrato los precios tendrán una revisión según las tablas del IPC anual, debiéndose negociar expresamente por las Partes un nuevo precio.

51

8. FORMA DE PAGO

El precio acordado como contraprestación a los servicios que se contratan será facturado, siempre previa presentación de la correspondiente factura, factura por este servicio siendo las condiciones del pago del mismo mediante transferencia bancaria en un plazo de 30 días naturales, contados desde la recepción de la factura en cuestión. La forma de pago del franqueo será anticipada antes de la realización del trabajo.

El PRESTADOR facturará el importe del precio devengado conforme a los plazos de pago del precio tal y como se recoge en el párrafo anterior, debiendo desglosar en cada una de las facturas los trabajos o los conceptos de los servicios por los cuales las mismas se emiten. El importe de las facturas se entenderá hecho efectivo por el CLIENTE tan pronto como sea presentada la factura y siempre y cuando se haya cumplido, en forma y plazo, el conjunto de actividades y requisitos que integran el objeto y forma de pago del presente Contrato.

Para otros trabajos que se realicen en el futuro ambas Partes pactaran la forma de pago en los servicios nuevos que se contraten siendo similares a los acordados.

9. RECURSOS Y/O MATERIAL PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS

El PRESTADOR se compromete a que el personal destinado a la prestación de los servicios contratados conozca las necesidades particulares del CLIENTE en relación a dichos servicios contratados. Asimismo, se compromete a que las personas o empleados, que pudieran quedar adscritas al desarrollo de los servicios contratados, tengan la cualificación y experiencia adecuadas para la realización de los trabajos convenidos y conozcan el contenido de las cláusulas relativas a propiedad intelectual, confidencialidad, y/o al tratamiento de datos de carácter personal que se establecen en el Contrato, así como su obligación personal de respetarlos.

En caso de incumplimiento de lo establecido en el párrafo anterior por el PRESTADOR o su personal, el CLIENTE se reserva el derecho de ejercer las acciones que estimara oportunas.

10. RELACIÓN DE CARÁCTER MERCANTIL

La relación de las Partes firmantes en este Contrato tiene, exclusivamente, carácter mercantil, no existiendo vínculo laboral alguno entre el PRESTADOR y el CLIENTE, o, en su caso, el personal trabajador de aquél.

En este último supuesto, dicho personal no podrá considerarse, basándose en la existencia de este Contrato o de su cumplimiento, ni de hecho ni de derecho, como un empleado del CLIENTE y, por ello, dependerá a todos los efectos, incluidos los aspectos laborales y de Seguridad Social, única y exclusivamente de la dirección del PRESTADOR.

El PRESTADOR, asimismo, reconoce que el personal que pudiera colaborar en la prestación del servicio estaría contratado conforme a la Ley y asume cuantas obligaciones se deriven de la legislación social y, en especial, de las disposiciones vigentes en materia de Seguridad Social, Seguridad e Higiene en el Trabajo y prevención de riesgos laborales, eximiendo al CLIENTE de cualquier responsabilidad que pudiera derivar como consecuencia de su incumplimiento.

J (

El CLIENTE, igualmente, renunciaría expresamente a contratar, directamente o a través de terceros, a ningún empleado del PRESTADOR mientras no finalice, al menos, el presente Contrato y durante los siguientes DOCE (12) meses a la finalización del mismo.

En todo caso, el CLIENTE podrá requerir al PRESTADOR que le facilite copia de la documentación justificativa de encontrarse al corriente de las obligaciones laborales y tributarias con la Administración o cualquier tercero jurídicamente obligatorio.

11. FUERZA MAYOR

Ninguna de las Partes podrá ser considerada como responsable de un retraso, defecto o error en la ejecución de sus obligaciones contractuales cuando aquellos son debidos u ocasionados por una causa de fuerza mayor. No obstante, las Partes quedan obligadas a notificar a la otra Parte cuando tengan conocimiento de que una causa de esta naturaleza ha ocurrido y exista la posibilidad de que afecte a la correcta ejecución de sus obligaciones.

12. EL DEBER DE SECRETO Y CONFIDENCIALIDAD

Las Partes se comprometen a que el desarrollo de este Contrato se rija en la más absoluta confidencialidad, respetando el deber de diligencia y secreto profesional. Así, ambas Partes se obligan a no revelar ninguna información relativa a este Contrato, ya sea relativa a las negociaciones, transacciones o cualquier asunto de las Partes, ni el contenido ni existencia del Contrato aquí suscrito, ni sobre las actividades o servicios que se van a desarrollar.

En especial, el PRESTADOR se compromete a que toda información o documentación que el CLIENTE le entregue o a la que tenga acceso por cualquier motivo, directa o indirectamente, será utilizada únicamente para servir al cumplimiento de la prestación de servicios objeto de este Contrato y, en todo caso, a realizar sus servicios respetando los principios de buena fe, diligencia y el deber de secreto. En consecuencia, no podrá facilitar a terceros o utilizar para su propio beneficio la información que obtenga en el ejercicio de la prestación de servicios, siempre que aquella pueda favorecer a estos o cuando dicha revelación pueda perjudicar en cualquier forma al CLIENTE.

En consecuencia, el PRESTADOR se compromete expresamente a no realizar copias, grabar, reproducir, manipular, revelar a terceros, o poner a disposición de éstos la información o documentación que pueda recibir directa o indirectamente del CLIENTE.

13. PROTECCIÓN DE DATOS

Las Partes de este contrato conocen y se obligan a cumplir la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD) y su normativa de desarrollo, y/o aquellas que las pudieran sustituir o actualizar en el futuro.

En todo caso, las Partes se comprometen a que estos datos personales no serán cedidos en ningún caso a terceros, aunque, si se diese el caso de que fuera a realizarse algún tipo de cesión de datos

personales, se comprometen siempre y de forma previa, a solicitar el consentimiento expreso, informado, e inequívoco de la Parte que es titular de dichos datos de carácter personal.

De esta cláusula no resulta ninguna limitación o restricción para las Partes en cuanto al ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición con los que pudieran contar.

Respecto de los datos personales a los que el PRESTADOR tenga acceso como consecuencia de la prestación del servicio objeto de este Contrato, son propiedad exclusiva del CLIENTE y se entenderán facilitados de forma voluntaria por éste, y sólo serán utilizados con la finalidad de prestar los servicios requeridos en el Contrato, comprometiéndose el PRESTADOR a no aplicarlos ni utilizarlos para finalidad distinta de la pactada y a no comunicarlos a otras personas, ni siquiera a efectos de conservación, obligándose asimismo, a devolver íntegramente al CLIENTE los ficheros, automatizados o no, de datos de carácter personal a los que hubiera tenido acceso, cuando sea requerido a ello por el CLIENTE, y/o a proceder a la destrucción de los soportes y/o documentos donde se contengan dichos datos al finalizar el presente Contrato, y, en todo caso, al vencimiento del presente Contrato.

En todo caso, el PRESTADOR se compromete a que, el tratamiento de los datos de carácter personal a los que tenga acceso por razón de la prestación de los servicios objeto del presente Contrato, y de cuanta información en general le sea facilitada por el CLIENTE, sea realizado manteniendo el más estricto secreto profesional y absoluta confidencialidad respecto de los datos de los mismos, así como a cumplir diligentemente el deber de guardia y custodia que sobre los mismos impone la LOPD y el nuevo Reglamento.

Estos deberes serán exigibles al PRESTADOR durante la vigencia del presente Contrato y aún después de producida la terminación por cualquier causa del mismo, siendo responsable frente al CLIENTE del incumplimiento de las obligaciones aquí asumidas.

Asimismo, el PRESTADOR se compromete a adoptar las medidas técnicas y/u organizativas necesarias para proteger los datos de carácter personal a los que tenga acceso y a evitar su alteración, pérdida, tratamiento y acceso no autorizado, y ello en consonancia con la LOPD y sus normas complementarias de desarrollo.

14. PROPIEDAD INTELECTUAL

Por medio de este Contrato, el PRESTADOR renuncia expresa y formalmente a cuantos derechos de propiedad intelectual o industrial pudieran generarse como consecuencia de la prestación de los servicios recogidos en el presente Contrato, y cuya titularidad corresponderá al CLIENTE, en particular las claves de acceso a las cuentas creadas en redes sociales, imágenes y logotipos desarrollados para la prestación de los servicios contratados, que hay que restituir al CLIENTE a la finalización del contrato diligentemente, siempre que no haya habido o concurrido mora en el pago de las contraprestaciones convenidas y devengadas.

En consecuencia, el PRESTADOR se obliga a no hacer uso de estos derechos para fines distintos a los del cumplimiento del presente Contrato. El resultado de los trabajos realizados, en su totalidad o en cualquiera de sus fases, será propiedad del CLIENTE y éste, en consecuencia, podrá solicitar en cualquier momento la entrega de los documentos o materiales que la integren, con todos sus antecedentes, borradores, datos o procedimientos.

41

15. PREVENCIÓN FRENTE AL FRAUDE, SOBORNO Y CORRUPCIÓN

El CLIENTE tiene tolerancia cero en lo que se refiere a prácticas de soborno y corrupción, manteniendo un estricto control para prevenir el fraude, por lo que cuenta con políticas cuyo objetivo es prevenir estas prácticas en el seno de la entidad y en cualquier relación con terceros. Se adjunta al presente Contrato como Anexo 1 Carta inseparable sobre los Principios Éticos que aplican a CNP Assurances, S.A., Sucursal en España y de los que el PRESTADOR debe ser conocedor y respetar en sus relaciones con el CLIENTE.

Con base a lo anterior, el PRESTADOR declara contar con políticas y procedimientos internos adecuados aplicables a sus empleados, así como a cualquier tercero que colabore con el PRESTADOR para prevenir y evitar la participación en actividades relacionadas con el fraude, la corrupción y el soborno y que serán de aplicación en el desarrollo del Contrato. Adicionalmente, ambas Partes declaran que el Contrato se celebra única y exclusivamente para desarrollar objetivos de negocio y que, en ningún caso, atiende a intereses particulares de cualesquiera de las Partes o al propósito de obtener una ventaja indebida para una de las Partes, uno de sus empleados o directivos.

En concreto, el PRESTADOR garantiza, en relación con el Contrato, que no existirán ventajas financieras o de cualquier otro tipo que hayan sido acordadas o que lo sean en el futuro con cualquier persona perteneciente al Grupo CNP o terceras partes que colaboren con el mismo.

El incumplimiento de cualquiera de las previsiones anteriores será considerado como un incumplimiento grave del Contrato y dará derecho al CLIENTE a su terminación inmediata sin perjuicio de cualesquiera otras acciones legales que le pudieran corresponder.

16. APLICACIÓN SOBRE SANCIONES FINANCIERAS

El CLIENTE no realizará pago de cantidad alguna que le pueda exponer o implique cualquier sanción, prohibición o aplicación de medidas restrictivas, en virtud de resoluciones de cualquier organismo internacional y, en especial, aquéllas promulgadas por las Naciones Unidas, la Unión Europea, los Estados Unidos de América, los Gobiernos Francés y/o Español, así como cualquier autoridad que pertenezca a los anteriores.

El CLIENTE tendrá derecho a rescindir el Contrato en el caso de que el PRESTADOR adquiera la categoría de persona sancionada o se le aplique una medida restrictiva en virtud de resoluciones de cualquier organismo internacional y, en especial, aquéllas promulgadas por las Naciones Unidas, la Unión Europea, los Estados Unidos de América, los Gobiernos Francés y/o Español, así como cualquier autoridad que pertenezca a los anteriores.

17. ACCIONES LEGALES, LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN

Las Partes reconocen quedar obligadas por el presente Contrato, así como sus correspondientes anexos, si los hubiere, y sus efectos jurídicos, y se comprometen a su cumplimiento de buena fe.

31

Todo litigio relativo, especialmente, pero no solo, a la formación, validez, interpretación, firma, existencia, ejecución o terminación de este Contrato y, en general, a la relación establecida entre las Partes, será sometido a la legislación española.

Así, en caso de controversia, diferencia, conflicto o reclamación en cuanto al Contrato, o en relación al mismo, las Partes acuerdan que se someterán a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Madrid, renunciando a aquellos que pudieran corresponderles.

Y, en prueba de conformidad y aceptación de todo lo establecido, ambas Partes firman este Contrato en dos ejemplares y a un solo efecto, en el lugar y fecha al comienzo indicados.

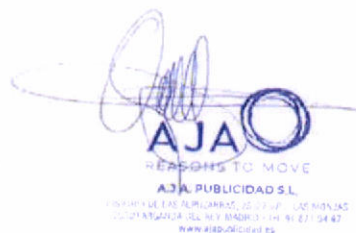


.....
David Vincent Lattes

**Represente Legal CNP ASSURANCES, S.A.,
SUCURSAL EN ESPAÑA**

EL CLIENTE

Fecha:



.....
Angel Hernández Casas

Director General AJA PUBLICIDAD S.L.

EL PRESTADOR

Fecha: 24/11/2022

A.J.A. Publicidad S.L.
C/ Sierra de las Alpujarras, 25-27
Pol. Ind. Las Monjas
28500 Arganda del Rey, Madrid
Tel. 918 715 467
E-mail. comercial@ajapublicidad.es

PRESUPUESTO

CNP ASSURANCES, S.A.
C/ CEDACEROS, 10 PLANTA 5
28014 MADRID
MADRID
N.I.F. ESW0013620J

Número: **2022 220803**
Fecha: **21/11/2022**
Cuenta: **C01822**
Código Proveedor:
Su Ref.:
Comercial: **ANGEL HERNÁNDEZ**
Cuenta: **PRODUCCION MATERIALES**

Atención de: THIERRY VASQUEZ

DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO	% DTO	TOTAL
SOBRES AMERICANOS:				
Sobre americano (115x225) impreso a 4/0 sin ventana	1.000	0,0893 EUR	10,00	80,37 EUR
Sobre americano (115x225) impreso a 4/0 sin ventana	5.000	0,0752 EUR	10,00	338,40 EUR
Sobre americano (115x225) impreso a 4/0 sin ventana	10.000	0,0562 EUR	10,00	505,80 EUR
Sobre americano (115x225) impreso a 4/0 con ventana	1.000	0,0983 EUR	10,00	88,47 EUR
Sobre americano (115x225) impreso a 4/0 con ventana	5.000	0,0782 EUR	10,00	351,90 EUR
Sobre americano (115x225) impreso a 4/0 con ventana	10.000	0,0592 EUR	10,00	532,80 EUR
SOBRES C4				
Bolsa C4 (229x324) impreso a 4/0 sin ventana	1.000	0,2420 EUR	10,00	217,80 EUR
Bolsa C4 (229x324) impreso a 4/0 sin ventana	5.000	0,1845 EUR	10,00	830,25 EUR
Bolsa C4 (229x324) impreso a 4/0 sin ventana	10.000	0,1452 EUR	10,00	1.306,80 EUR
CARTA CORPORATIVA				
Carta A4 impresa a 4/0 (logo) en papel 90grs (impresión offset)	1.000	0,1952 EUR	10,00	175,68 EUR
Carta A4 impresa a 4/0 (logo) en papel 90grs (impresión offset)	5.000	0,1232 EUR	10,00	554,40 EUR
Carta A4 impresa a 4/0 (logo) en papel 90grs (impresión offset)	10.000	0,0754 EUR	10,00	678,60 EUR
PAPEL EN BLANCO				
Papel A4 en 80grs - paq.500	30	7,9800 EUR	10,00	215,46 EUR
Papel A3 en 80grs - paq.500	30	15,8100 EUR	10,00	426,87 EUR
TARJETAS DE VISITA				
Tarjetas de visita impresa a 4/0 papel 300grs (paq.100und x 2mod)	200	0,3572 EUR	10,00	64,30 EUR
Tarjetas de visita impresa a 4/0 papel 300grs (paq.100und x 5mod)	500	0,1746 EUR	10,00	78,57 EUR
Tarjetas de visita impresa a 4/0 papel 300grs (paq.100und x 10mod)	1.000	0,1349 EUR	10,00	121,41 EUR
Tarjetas de visita impresa a 4/4 papel 300grs (paq.100und x 2mod)	200	0,4524 EUR	10,00	81,43 EUR
Tarjetas de visita impresa a 4/4 papel 300grs (paq.100und x 5mod)	500	0,2190 EUR	10,00	98,55 EUR
Tarjetas de visita impresa a 4/4 papel 300grs (paq.100und x 10mod)	1.000	0,1540 EUR	10,00	138,60 EUR

****NOTA:** precios estimados según variación del mercado

01

A.J.A. Publicidad S.L.
C/ Sierra de las Alpujarras, 25-27
Pol. Ind. Las Monjas
28500 Arganda del Rey, Madrid
Tel. 918 715 487
E-mail. comercial@ajapublicidad.es

PRESUPUESTO

CNP ASSURANCES, S.A.
C/ CEDACEROS, 10 PLANTA 5
28014 MADRID
MADRID
N.I.F. ESW0013620J

Número: **2022 220803**
Fecha: **21/11/2022**
Cuenta: **C01822**

Atención de: THIERRY VASQUEZ

Código Proveedor:
Su Ref.:
Comercial: **ANGEL HERNÁNDEZ**
Cuenta: **PRODUCCION MATERIALES**

DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO	% DTO	TOTAL
-------------	----------	--------	-------	-------

FORMA PAGO: Transferencia SERVICIOS 5 Dias
BANCO: ES6401824888110108501083

TOTAL: 6.886,46 EUR
IVA no incluido

AJA Publicidad, S.L.



Cliente

A.J.A. Publicidad S.L.
 C/ Sierra de las Alpujarras, 25-27
 Pol. Ind. Las Monjas
 28500 Arganda del Rey, Madrid
 Tel. 918 715 467
 E-mail. comercial@ajapublicidad.es

PRESUPUESTO

CNP ASSURANCES, S.A.
 C/ CEDACEROS, 10 PLANTA 5
 28014 MADRID
 MADRID
 N.I.F. ESW0013620J



Número: **2022 220804**
 Fecha: **21/11/2022**
 Cuenta: **C01822**
 Código Proveedor:
 Su Ref.:
 Comercial: **ANGEL HERNÁNDEZ**
 Cuenta: **GESTION CORRESPONDENCIA**

Atención de: THIERRY VASQUEZ

DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO	% DTO	TOTAL
Gestión de correspondencia 1 veces por semana (PRECIO MENSUAL) Recogida de material en el cliente y descarga Clasificación Impresión de franqueo Depósito en Correos Realización y pegado de certificados Impresión de manifiestos	1	220,0000 EUR	10,00	198,00 EUR

FORMA PAGO: Transferencia SERVICIOS 5 Dias
BANCO: ES6401824888110108501083

TOTAL: 198,00 EUR
 IVA no incluido

<p>AJA Publicidad, S.L.</p>  <p>AJA REASONS TO MOVE A.J.A. PUBLICIDAD S.L. C/ SIERRA DE LAS ALPUJARRAS, 25-27 - POL. IND. LAS MONJAS 28500 ARGANDA DEL REY (MADRID) - TEL: 91 871 54 67 www.ajapublicidad.es</p>	<p>Cliente</p> 
---	---

A.J.A. Publicidad S.L.
C/ Sierra de las Alpujarras, 25-27
Pol. Ind. Las Monjas
28500 Arganda del Rey, Madrid
Tel. 918 715 467
E-mail. comercial@ajapublicidad.es

PRESUPUESTO

CNP ASSURANCES, S.A.
C/ CEDACEROS, 10 PLANTA 5
28014 MADRID
MADRID
N.I.F. ESW0013620J

Número: **2022 220806**
Fecha: **21/11/2022**
Cuenta: **C01822**
Código Proveedor:
Su Ref.:
Comercial: **ANGEL HERNÁNDEZ**
Cuenta: **MAILING**

Atención de: **THIERRY VASQUEZ**

DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO	% DTO	TOTAL
MAILING 1 ELEMENTO				
Mailing hasta 350 und MIN.FACTURABLE Direcciones facilitadas por el cliente en PDF Tratamiento de documentos y programación Impresión de carta en papel a una cara en color Plegado de carta Alzado y ensobrado de 1 elemento Cierre sobre Clasificación Depósito en Correos Impresión de franqueo	1	290,0000 EUR	10,00	261,00 EUR
MAILING HASTA 3 ELEMENTOS				
Mailing hasta 350 und MIN.FACTURABLE	1	310,0000 EUR	10,00	279,00 EUR
Mailing hasta 1.000 und MIN.FACTURABLE	1	480,0000 EUR	10,00	432,00 EUR
Mailing hasta 5.000 und MIN.FACTURABLE Direcciones facilitadas por el cliente en PDF Tratamiento de documentos y programación Impresión de carta en papel a una cara en color Plegado de 1-2-3 cartas Alzado y ensobrado de 1-2-3 elementos, según bdd Cierre sobre Clasificación Depósito en Correos Impresión de franqueo	1	720,0000 EUR	10,00	648,00 EUR

****NOTA:** Se aplicará franqueo según tarifas oficiales de Correos

FORMA PAGO: Transferencia SERVICIOS 5 Dias
BANCO: ES6401824888110108501083

TOTAL: 1.620,00 EUR
IVA no incluido

AJA Publicidad, S.L.



Cliente



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

En Madrid, a 23 de noviembre de 2022.

De una parte, en calidad de cliente,

David Vincent Lattes, con NIE Y-6119145-D, inscrita en: Registro Mercantil de Madrid y domicilio en: Calle de Cedaceros, n.º 10, Planta 5ª, 28014, Madrid, en nombre y en representación de CNP ASSURANCES, S.A., SUCURSAL EN ESPAÑA con CIF n.º W0013620J.

Y de otra parte, en calidad de prestador,

Angel Hernández Casas con DNI/NIF 01110288D, y con domicilio en: Sierra de las Alpujarras, 25, 28500 Arganda del Rey, Madrid, en nombre y en representación de **AJA PUBLICIDAD, S.L., mercantil con CIF n.º B-80844673**

A continuación, serán referidas, individualmente como "**Parte**", "**CLIENTE**", "**PRESTADOR**" o, de forma conjunta, como "**Partes**"

INTERVIENEN

Las Partes puestas previamente de acuerdo, y en la calidad con la que actúan, reconociéndose capacidad jurídica para contratar y obligarse y en especial para el otorgamiento del presente **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

EXPONEN

- I. Que el PRESTADOR está especializado en la prestación de servicios comprendidos dentro de su actividad principal consistente en: marketing directo, marketing digital, social media, seo, publicidad ADS, diseño de webs, creación y difusión de campañas, logística integral, etc. y dispone de los conocimientos, equipos y medios materiales y personales necesarios para prestar este tipo de servicios.
- II. Que el CLIENTE desea contratar una parte de los servicios profesionales que ofrece el PRESTADOR.
- III. Que las Partes acuerdan comprometerse a la celebración de un contrato de prestación de servicios en los términos y condiciones que en el presente documento se establezcan.
- IV. Que, en virtud de estas consideraciones, las Partes, libre y voluntariamente, otorgan el presente Contrato de Prestación de Servicios (en adelante, el "**Contrato**"), y que se regirá por las siguientes

1

CLÁUSULAS

1. OBJETO

El objeto del presente Contrato consiste en la prestación, por parte del PRESTADOR, de los siguientes trabajos o servicios mercantiles a favor de CNP ASSURANCES, S.A.:

- Servicios de impresión de documentos, de manipulado de envíos y entrega en Correos;
- Gestión de correspondencia, clasificación y entrega en Correos;
- Producción de material gráfico: sobres, cartas, tarjetas de visita, etc.

La prestación de servicios objeto de este Contrato se realizará por el PRESTADOR siguiendo, en todo caso, las directrices marcadas a partir de las necesidades del CLIENTE, éstas serán, a su vez, necesariamente determinantes del alcance, la forma y el contenido de la prestación del servicio contratado. En todo caso, el PRESTADOR prestará el servicio con total autonomía e independencia respecto del CLIENTE y en atención al grado de especialización y diligencia que requiera la tarea en cuestión.

2. MODIFICACIONES O AMPLIACIONES DEL OBJETO

Si durante la vigencia del presente Contrato el CLIENTE y/o el PRESTADOR del Servicio consideran oportuno modificar y/o ampliar la prestación de servicios objeto del presente Contrato, ambas Partes deberán negociar el alcance de dichas modificaciones, novaciones o ampliaciones en la prestación.

Los acuerdos adoptados en la negociación deberán constar por escrito, y quedarán incorporados como anexos inseparables al presente Contrato.

3. OBLIGACIONES DEL PRESTADOR

El PRESTADOR se compromete a realizar la prestación de los servicios para la cual se le contrata de forma diligente y conforme a los usos y costumbres profesionales propios de su sector de actividad.

Igualmente, el PRESTADOR se compromete a realizar la prestación de los servicios dentro de las fechas y/o plazos acordados con el CLIENTE.

Además, el PRESTADOR reconoce haber informado al CLIENTE, previamente a la firma de este Contrato, sobre las características esenciales de la prestación de los servicios objeto de este Contrato y/o todas las informaciones sobre cómo y/o en qué condiciones se prestan o realizan, además de toda otra información precontractual que fuere necesaria.

50

4. OBLIGACIONES DEL CLIENTE

El CLIENTE se compromete a informar o hacer entrega de toda la información útil y/o relevante y veraz para la correcta ejecución de la prestación de los servicios. Especialmente, aquellos datos o informaciones relativos a sus necesidades particulares y que contribuirían a una óptima prestación de los servicios por parte del PRESTADOR.

Asimismo, el CLIENTE se compromete a colaborar con el PRESTADOR durante el desarrollo de la prestación de servicios, no oponiendo impedimentos a dicha prestación.

El CLIENTE se obliga a pagar el precio tal y como resulta del presente Contrato.

5. SEGUIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El PRESTADOR se compromete, a fin de facilitar el seguimiento de la ejecución del Contrato, a remitir periódicamente al CLIENTE información y/o documentación sobre el estado de las actividades desarrolladas en ejecución del presente Contrato.

6. DURACIÓN

Los servicios y funciones descritos en la cláusula relativa al objeto del contrato se prestarán por el PRESTADOR al CLIENTE desde el día 1 de diciembre del 2022, con finalización el día 30 de noviembre del 2023. El Contrato podrá ser cancelado antes de dicha fecha avisando con un mes de antelación a la fecha en que se desee poner fin a la presente relación contractual.

A partir de la fecha de finalización del Contrato, éste se prorrogará tácitamente por períodos sucesivos de un año, siempre que ninguna de las Partes haya notificado de forma fehaciente su intención de dar por terminado el Contrato con una antelación mínima de: un mes a la fecha de terminación del mismo o de la prórroga correspondiente.

7. PRECIO

Ambas Partes acuerdan establecer un precio por los servicios según lo siguientes conceptos y que se adjuntan como anexos al final del contrato:

7.1 Servicio de recogida de correspondencia

Gestión de correspondencia 1 veces por semana
Recogida de material en el cliente y descarga
Clasificación Impresión de franqueo
Depósito en Correos Realización y pegado de certificados
Impresión de manifiestos



IMPORTE POR ESTOS SERVICIOS (PRECIO MENSUAL): IMPORTE DOSCIENTOS VEINTE EUROS (220.-€), aplicándose un descuento de un 10%, resultando un precio final de CIENTO NOVENTA Y OCHO EUROS (198.-€).

7.2 Envío MAILING POSTAL

7.2.1 MAILING 1 ELEMENTO

Mailing hasta 350 und

Direcciones facilitadas por el cliente en PDF

Tratamiento de documentos y programación Impresión de carta en papel a una cara en color

Plegado de carta

Alzado y ensobrado de 1 elemento

Cierre sobre

Clasificación

Depósito en Correos

Impresión de franqueo

IMPORTE POR ESTOS SERVICIOS (MIN.FACTURABLE H.350UND): IMPORTE DOSCIENTOS NOVENTA EUROS (290.-€), aplicándose un descuento de un 10%, resultando un precio final de DOSCIENTOS SESENTA Y UN EUROS (261.-€).

7.2.2 MAILING HASTA 3 ELEMENTOS

Direcciones facilitadas por el cliente en PDF

Tratamiento de documentos y programación

Impresión de carta en papel a una cara en color

Plegado de 1-2-3 cartas

Alzado y ensobrado de 1-2-3 elementos, según bbdd

Cierre sobre

Clasificación

Depósito en Correos Impresión de franqueo

IMPORTE POR ESTOS SERVICIOS (MIN.FACTURABLE HASTA 350 UND): IMPORTE TRESCIENTOS DIEZ EUROS (310.-€), aplicándose un descuento de un 10%, resultando un precio final de DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE EUROS (279.-€).

IMPORTE POR ESTOS SERVICIOS (MIN.FACTURABLE HASTA 1.000 UND): IMPORTE CUATROCIENTOS OCHENTA EUROS (480.-€), aplicándose un descuento de un 10%, resultando un precio final de CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS EUROS (432.-€).

IMPORTE POR ESTOS SERVICIOS (MIN.FACTURABLE HASTA 5.000 UND): IMPORTE SETECIENTOS VEINTE EUROS (720.-€), aplicándose un descuento de un 10%, resultando un precio final de SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO EUROS (648.-€).

****NOTA:** Franqueo no incluido. Se aplicará franqueo según tarifas oficiales de Correos

90

7.3 PRODUCCIÓN DE MATERIALES

Producción Materiales (precios estimados según variación del mercado)	Cantidad	Importe	dto %	Total
Sobre americano (115x225) impreso a 4/0 sin ventana	1,000	89.30 €	10	80.37
Sobre americano (115x225) impreso a 4/0 sin ventana	5,000	375,95 €	10	338,36 €
Sobre americano (115x225) impreso a 4/0 sin ventana	10,000	561,59 €	10	505,43 €
Sobre americano (115x225) impreso a 4/0 con ventana	1,000	98.30 €	10	88.47
Sobre americano (115x225) impreso a 4/0 con ventana	5,000	390,87 €	10	351,79 €
Sobre americano (115x225) impreso a 4/0 con ventana	10,000	591,59 €	10	532,43 €
Bolsa C4 (229x324) impreso a 4/0 sin ventana	1,000	242.00 €	10	217.8
Bolsa C4 (229x324) impreso a 4/0 sin ventana	5,000	922,70 €	10	830,43 €
Bolsa C4 (229x324) impreso a 4/0 sin ventana	10,000	1.452,06 €	10	1.306,86 €
Carta A4 impresa a 4/0 (logo) en papel 90grs (impresión offset)	1,000	195,24 €	10	175,71 €
Carta A4 impresa a 4/0 (logo) en papel 90grs (impresión offset)	5,000	615,87 €	10	554,29 €
Carta A4 impresa a 4/0 (logo) en papel 90grs (impresión offset)	10,000	753,97 €	10	678,57 €
Papel A4 en 80grs - paq.500	30 paquetes	7.98€	10	7.18€
Papel A3 en 80grs - paq.500	30 paquetes	15.81€	10	14.23€

	Cantidad	Importe	dto %	Total
Tarjetas de visita impresa a 4/0 papel 300grs (paq.100und)	x 2 mod	71,43 €	10	64,29 €
Tarjetas de visita impresa a 4/0 papel 300grs (paq.100und)	x 5 mod	87,30 €	10	78,57 €
Tarjetas de visita impresa a 4/0 papel 300grs (paq.100und)	x 10 mod	134,92 €	10	121,43 €
Tarjetas de visita impresa a 4/4 papel 300grs (paq.100und)	x 2 mod	90,48 €	10	81,43 €
Tarjetas de visita impresa a 4/4 papel 300grs (paq.100und)	x 5 mod	109,52 €	10	98,57 €
Tarjetas de visita impresa a 4/4 papel 300grs (paq.100und)	x 10 mod	153,97 €	10	138,57 €

****Nota:** Los precios de producción de materiales son estimados y pueden sufrir variación según el estado del mercado. No se tratan de precios cerrados, si no de precios orientativos.

Esta cantidad acordada en concepto de precio se ha fijado tomando en consideración, no incluyéndose el Impuesto sobre el Valor Añadido o cualquier otro que, en su caso, fuera a sustituir al mismo en el futuro.

El precio establecido en esta cláusula está fijado a efectos de la prestación del servicio objeto del presente Contrato De este modo, si se diera el caso en el que se amplían los servicios, el CLIENTE y el PRESTADOR se comprometen a negociar el nuevo precio por los servicios.

Al vencimiento de la finalización del contrato los precios tendrán una revisión según las tablas del IPC anual, debiéndose negociar expresamente por las Partes un nuevo precio.

50

8. FORMA DE PAGO

El precio acordado como contraprestación a los servicios que se contratan será facturado, siempre previa presentación de la correspondiente factura, factura por este servicio siendo las condiciones del pago del mismo mediante transferencia bancaria en un plazo de 30 días naturales, contados desde la recepción de la factura en cuestión. La forma de pago del franqueo será anticipada antes de la realización del trabajo.

El PRESTADOR facturará el importe del precio devengado conforme a los plazos de pago del precio tal y como se recoge en el párrafo anterior, debiendo desglosar en cada una de las facturas los trabajos o los conceptos de los servicios por los cuales las mismas se emiten. El importe de las facturas se entenderá hecho efectivo por el CLIENTE tan pronto como sea presentada la factura y siempre y cuando se haya cumplido, en forma y plazo, el conjunto de actividades y requisitos que integran el objeto y forma de pago del presente Contrato.

Para otros trabajos que se realicen en el futuro ambas Partes pactaran la forma de pago en los servicios nuevos que se contraten siendo similares a los acordados.

9. RECURSOS Y/O MATERIAL PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS

El PRESTADOR se compromete a que el personal destinado a la prestación de los servicios contratados conozca las necesidades particulares del CLIENTE en relación a dichos servicios contratados. Asimismo, se compromete a que las personas o empleados, que pudieran quedar adscritas al desarrollo de los servicios contratados, tengan la cualificación y experiencia adecuadas para la realización de los trabajos convenidos y conozcan el contenido de las cláusulas relativas a propiedad intelectual, confidencialidad, y/o al tratamiento de datos de carácter personal que se establecen en el Contrato, así como su obligación personal de respetarlos.

En caso de incumplimiento de lo establecido en el párrafo anterior por el PRESTADOR o su personal, el CLIENTE se reserva el derecho de ejercer las acciones que estimara oportunas.

10. RELACIÓN DE CARÁCTER MERCANTIL

La relación de las Partes firmantes en este Contrato tiene, exclusivamente, carácter mercantil, no existiendo vínculo laboral alguno entre el PRESTADOR y el CLIENTE, o, en su caso, el personal trabajador de aquél.

En este último supuesto, dicho personal no podrá considerarse, basándose en la existencia de este Contrato o de su cumplimiento, ni de hecho ni de derecho, como un empleado del CLIENTE y, por ello, dependerá a todos los efectos, incluidos los aspectos laborales y de Seguridad Social, única y exclusivamente de la dirección del PRESTADOR.

El PRESTADOR, asimismo, reconoce que el personal que pudiera colaborar en la prestación del servicio estaría contratado conforme a la Ley y asume cuantas obligaciones se deriven de la legislación social y, en especial, de las disposiciones vigentes en materia de Seguridad Social, Seguridad e Higiene en el Trabajo y prevención de riesgos laborales, eximiendo al CLIENTE de cualquier responsabilidad que pudiera derivar como consecuencia de su incumplimiento.

J (

El CLIENTE, igualmente, renunciaría expresamente a contratar, directamente o a través de terceros, a ningún empleado del PRESTADOR mientras no finalice, al menos, el presente Contrato y durante los siguientes DOCE (12) meses a la finalización del mismo.

En todo caso, el CLIENTE podrá requerir al PRESTADOR que le facilite copia de la documentación justificativa de encontrarse al corriente de las obligaciones laborales y tributarias con la Administración o cualquier tercero jurídicamente obligatorio.

11. FUERZA MAYOR

Ninguna de las Partes podrá ser considerada como responsable de un retraso, defecto o error en la ejecución de sus obligaciones contractuales cuando aquellos son debidos u ocasionados por una causa de fuerza mayor. No obstante, las Partes quedan obligadas a notificar a la otra Parte cuando tengan conocimiento de que una causa de esta naturaleza ha ocurrido y exista la posibilidad de que afecte a la correcta ejecución de sus obligaciones.

12. EL DEBER DE SECRETO Y CONFIDENCIALIDAD

Las Partes se comprometen a que el desarrollo de este Contrato se rija en la más absoluta confidencialidad, respetando el deber de diligencia y secreto profesional. Así, ambas Partes se obligan a no revelar ninguna información relativa a este Contrato, ya sea relativa a las negociaciones, transacciones o cualquier asunto de las Partes, ni el contenido ni existencia del Contrato aquí suscrito, ni sobre las actividades o servicios que se van a desarrollar.

En especial, el PRESTADOR se compromete a que toda información o documentación que el CLIENTE le entregue o a la que tenga acceso por cualquier motivo, directa o indirectamente, será utilizada únicamente para servir al cumplimiento de la prestación de servicios objeto de este Contrato y, en todo caso, a realizar sus servicios respetando los principios de buena fe, diligencia y el deber de secreto. En consecuencia, no podrá facilitar a terceros o utilizar para su propio beneficio la información que obtenga en el ejercicio de la prestación de servicios, siempre que aquella pueda favorecer a estos o cuando dicha revelación pueda perjudicar en cualquier forma al CLIENTE.

En consecuencia, el PRESTADOR se compromete expresamente a no realizar copias, grabar, reproducir, manipular, revelar a terceros, o poner a disposición de éstos la información o documentación que pueda recibir directa o indirectamente del CLIENTE.

13. PROTECCIÓN DE DATOS

Las Partes de este contrato conocen y se obligan a cumplir la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD) y su normativa de desarrollo, y/o aquellas que las pudieran sustituir o actualizar en el futuro.

En todo caso, las Partes se comprometen a que estos datos personales no serán cedidos en ningún caso a terceros, aunque, si se diese el caso de que fuera a realizarse algún tipo de cesión de datos

personales, se comprometen siempre y de forma previa, a solicitar el consentimiento expreso, informado, e inequívoco de la Parte que es titular de dichos datos de carácter personal.

De esta cláusula no resulta ninguna limitación o restricción para las Partes en cuanto al ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición con los que pudieran contar.

Respecto de los datos personales a los que el PRESTADOR tenga acceso como consecuencia de la prestación del servicio objeto de este Contrato, son propiedad exclusiva del CLIENTE y se entenderán facilitados de forma voluntaria por éste, y sólo serán utilizados con la finalidad de prestar los servicios requeridos en el Contrato, comprometiéndose el PRESTADOR a no aplicarlos ni utilizarlos para finalidad distinta de la pactada y a no comunicarlos a otras personas, ni siquiera a efectos de conservación, obligándose asimismo, a devolver íntegramente al CLIENTE los ficheros, automatizados o no, de datos de carácter personal a los que hubiera tenido acceso, cuando sea requerido a ello por el CLIENTE, y/o a proceder a la destrucción de los soportes y/o documentos donde se contengan dichos datos al finalizar el presente Contrato, y, en todo caso, al vencimiento del presente Contrato.

En todo caso, el PRESTADOR se compromete a que, el tratamiento de los datos de carácter personal a los que tenga acceso por razón de la prestación de los servicios objeto del presente Contrato, y de cuanta información en general le sea facilitada por el CLIENTE, sea realizado manteniendo el más estricto secreto profesional y absoluta confidencialidad respecto de los datos de los mismos, así como a cumplir diligentemente el deber de guardia y custodia que sobre los mismos impone la LOPD y el nuevo Reglamento.

Estos deberes serán exigibles al PRESTADOR durante la vigencia del presente Contrato y aún después de producida la terminación por cualquier causa del mismo, siendo responsable frente al CLIENTE del incumplimiento de las obligaciones aquí asumidas.

Asimismo, el PRESTADOR se compromete a adoptar las medidas técnicas y/u organizativas necesarias para proteger los datos de carácter personal a los que tenga acceso y a evitar su alteración, pérdida, tratamiento y acceso no autorizado, y ello en consonancia con la LOPD y sus normas complementarias de desarrollo.

14. PROPIEDAD INTELECTUAL

Por medio de este Contrato, el PRESTADOR renuncia expresa y formalmente a cuantos derechos de propiedad intelectual o industrial pudieran generarse como consecuencia de la prestación de los servicios recogidos en el presente Contrato, y cuya titularidad corresponderá al CLIENTE, en particular las claves de acceso a las cuentas creadas en redes sociales, imágenes y logotipos desarrollados para la prestación de los servicios contratados, que hay que restituir al CLIENTE a la finalización del contrato diligentemente, siempre que no haya habido o concurrido mora en el pago de las contraprestaciones convenidas y devengadas.

En consecuencia, el PRESTADOR se obliga a no hacer uso de estos derechos para fines distintos a los del cumplimiento del presente Contrato. El resultado de los trabajos realizados, en su totalidad o en cualquiera de sus fases, será propiedad del CLIENTE y éste, en consecuencia, podrá solicitar en cualquier momento la entrega de los documentos o materiales que la integren, con todos sus antecedentes, borradores, datos o procedimientos.

91

15. PREVENCIÓN FRENTE AL FRAUDE, SOBORNO Y CORRUPCIÓN

El CLIENTE tiene tolerancia cero en lo que se refiere a prácticas de soborno y corrupción, manteniendo un estricto control para prevenir el fraude, por lo que cuenta con políticas cuyo objetivo es prevenir estas prácticas en el seno de la entidad y en cualquier relación con terceros. Se adjunta al presente Contrato como Anexo 1 Carta inseparable sobre los Principios Éticos que aplican a CNP Assurances, S.A., Sucursal en España y de los que el PRESTADOR debe ser conocedor y respetar en sus relaciones con el CLIENTE.

Con base a lo anterior, el PRESTADOR declara contar con políticas y procedimientos internos adecuados aplicables a sus empleados, así como a cualquier tercero que colabore con el PRESTADOR para prevenir y evitar la participación en actividades relacionadas con el fraude, la corrupción y el soborno y que serán de aplicación en el desarrollo del Contrato. Adicionalmente, ambas Partes declaran que el Contrato se celebra única y exclusivamente para desarrollar objetivos de negocio y que, en ningún caso, atiende a intereses particulares de cualesquiera de las Partes o al propósito de obtener una ventaja indebida para una de las Partes, uno de sus empleados o directivos.

En concreto, el PRESTADOR garantiza, en relación con el Contrato, que no existirán ventajas financieras o de cualquier otro tipo que hayan sido acordadas o que lo sean en el futuro con cualquier persona perteneciente al Grupo CNP o terceras partes que colaboren con el mismo.

El incumplimiento de cualquiera de las previsiones anteriores será considerado como un incumplimiento grave del Contrato y dará derecho al CLIENTE a su terminación inmediata sin perjuicio de cualesquiera otras acciones legales que le pudieran corresponder.

16. APLICACIÓN SOBRE SANCIONES FINANCIERAS

El CLIENTE no realizará pago de cantidad alguna que le pueda exponer o implique cualquier sanción, prohibición o aplicación de medidas restrictivas, en virtud de resoluciones de cualquier organismo internacional y, en especial, aquéllas promulgadas por las Naciones Unidas, la Unión Europea, los Estados Unidos de América, los Gobiernos Francés y/o Español, así como cualquier autoridad que pertenezca a los anteriores.

El CLIENTE tendrá derecho a rescindir el Contrato en el caso de que el PRESTADOR adquiriera la categoría de persona sancionada o se le aplique una medida restrictiva en virtud de resoluciones de cualquier organismo internacional y, en especial, aquéllas promulgadas por las Naciones Unidas, la Unión Europea, los Estados Unidos de América, los Gobiernos Francés y/o Español, así como cualquier autoridad que pertenezca a los anteriores.

17. ACCIONES LEGALES, LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN

Las Partes reconocen quedar obligadas por el presente Contrato, así como sus correspondientes anexos, si los hubiere, y sus efectos jurídicos, y se comprometen a su cumplimiento de buena fe.

51

Todo litigio relativo, especialmente, pero no solo, a la formación, validez, interpretación, firma, existencia, ejecución o terminación de este Contrato y, en general, a la relación establecida entre las Partes, será sometido a la legislación española.

Así, en caso de controversia, diferencia, conflicto o reclamación en cuanto al Contrato, o en relación al mismo, las Partes acuerdan que se someterán a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Madrid, renunciando a aquellos que pudieran corresponderles.

Y, en prueba de conformidad y aceptación de todo lo establecido, ambas Partes firman este Contrato en dos ejemplares y a un solo efecto, en el lugar y fecha al comienzo indicados.



.....
David Vincent Lattes

**Represente Legal CNP ASSURANCES, S.A.,
SUCURSAL EN ESPAÑA**

EL CLIENTE

Fecha:



.....
Angel Hernández Casas

Director General AJA PUBLICIDAD S.L.

EL PRESTADOR

Fecha: 24/11/2022

A.J.A. Publicidad S.L.
C/ Sierra de las Alpujarras, 25-27
Pol. Ind. Las Monjas
28500 Arganda del Rey, Madrid
Tel. 918 715 467
E-mail. comercial@ajapublicidad.es

PRESUPUESTO

CNP ASSURANCES, S.A.
C/ CEDACEROS, 10 PLANTA 5
28014 MADRID
MADRID
N.I.F. ESW0013620J

Número: **2022 220803**
Fecha: **21/11/2022**
Cuenta: **C01822**
Código Proveedor:
Su Ref.:
Comercial: **ANGEL HERNÁNDEZ**
Cuenta: **PRODUCCION MATERIALES**

Atención de: **THIERRY VASQUEZ**

DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO	% DTO	TOTAL
SOBRES AMERICANOS:				
Sobre americano (115x225) impreso a 4/0 sin ventana	1.000	0,0893 EUR	10,00	80,37 EUR
Sobre americano (115x225) impreso a 4/0 sin ventana	5.000	0,0752 EUR	10,00	338,40 EUR
Sobre americano (115x225) impreso a 4/0 sin ventana	10.000	0,0562 EUR	10,00	505,80 EUR
Sobre americano (115x225) impreso a 4/0 con ventana	1.000	0,0983 EUR	10,00	88,47 EUR
Sobre americano (115x225) impreso a 4/0 con ventana	5.000	0,0782 EUR	10,00	351,90 EUR
Sobre americano (115x225) impreso a 4/0 con ventana	10.000	0,0592 EUR	10,00	532,80 EUR
SOBRES C4				
Bolsa C4 (229x324) impreso a 4/0 sin ventana	1.000	0,2420 EUR	10,00	217,80 EUR
Bolsa C4 (229x324) impreso a 4/0 sin ventana	5.000	0,1845 EUR	10,00	830,25 EUR
Bolsa C4 (229x324) impreso a 4/0 sin ventana	10.000	0,1452 EUR	10,00	1.306,80 EUR
CARTA CORPORATIVA				
Carta A4 impresa a 4/0 (logo) en papel 90grs (impresión offset)	1.000	0,1952 EUR	10,00	175,68 EUR
Carta A4 impresa a 4/0 (logo) en papel 90grs (impresión offset)	5.000	0,1232 EUR	10,00	554,40 EUR
Carta A4 impresa a 4/0 (logo) en papel 90grs (impresión offset)	10.000	0,0754 EUR	10,00	678,60 EUR
PAPEL EN BLANCO				
Papel A4 en 80grs - paq.500	30	7,9800 EUR	10,00	215,46 EUR
Papel A3 en 80grs - paq.500	30	15,8100 EUR	10,00	426,87 EUR
TARJETAS DE VISITA				
Tarjetas de visita impresa a 4/0 papel 300grs (paq.100und x 2mod)	200	0,3572 EUR	10,00	64,30 EUR
Tarjetas de visita impresa a 4/0 papel 300grs (paq.100und x 5mod)	500	0,1746 EUR	10,00	78,57 EUR
Tarjetas de visita impresa a 4/0 papel 300grs (paq.100und x 10mod)	1.000	0,1349 EUR	10,00	121,41 EUR
Tarjetas de visita impresa a 4/4 papel 300grs (paq.100und x 2mod)	200	0,4524 EUR	10,00	81,43 EUR
Tarjetas de visita impresa a 4/4 papel 300grs (paq.100und x 5mod)	500	0,2190 EUR	10,00	98,55 EUR
Tarjetas de visita impresa a 4/4 papel 300grs (paq.100und x 10mod)	1.000	0,1540 EUR	10,00	138,60 EUR

**NOTA: precios estimados según variación del mercado

01

A.J.A. Publicidad S.L.
C/ Sierra de las Alpujarras, 25-27
Pol. Ind. Las Monjas
28500 Arganda del Rey, Madrid
Tel. 918 715 467
E-mail. comercial@ajapublicidad.es

PRESUPUESTO

CNP ASSURANCES, S.A.
C/ CEDACEROS, 10 PLANTA 5
28014 MADRID
MADRID
N.I.F. ESW0013620J

Número: **2022 220803**
Fecha: **21/11/2022**
Cuenta: **C01822**
Código Proveedor:
Su Ref.:
Comercial: **ANGEL HERNÁNDEZ**
Cuenta: **PRODUCCION MATERIALES**

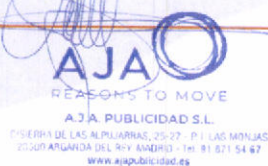
Atención de: THIERRY VASQUEZ

DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO	% DTO	TOTAL
-------------	----------	--------	-------	-------

FORMA PAGO: Transferencia SERVICIOS 5 Dias
BANCO: ES6401824888110108501083

TOTAL: 6.886,46 EUR
IVA no incluido

AJA Publicidad, S.L.



Cliente

A.J.A. Publicidad S.L.
C/ Sierra de las Alpujarras, 25-27
Pol. Ind. Las Monjas
28500 Arganda del Rey, Madrid
Tel. 918 715 467
E-mail: comercial@ajapublicidad.es

PRESUPUESTO

CNP ASSURANCES, S.A.
C/ CEDACEROS, 10 PLANTA 5
28014 MADRID
MADRID
N.I.F. ESW0013620J

Número: **2022 220804**
Fecha: **21/11/2022**
Cuenta: **C01822**
Código Proveedor:
Su Ref.:
Comercial: **ANGEL HERNÁNDEZ**
Cuenta: **GESTION CORRESPONDENCIA**

Atención de: THIERRY VASQUEZ

DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO	% DTO	TOTAL
Gestión de correspondencia 1 veces por semana (PRECIO MENSUAL)	1	220,0000 EUR	10,00	198,00 EUR
Recogida de material en el cliente y descarga				
Clasificación				
Impresión de franqueo				
Depósito en Correos				
Realización y pegado de certificados				
Impresión de manifiestos				

FORMA PAGO: Transferencia SERVICIOS 5 Dias
BANCO: ES6401824888110108501083

TOTAL: 198,00 EUR
IVA no incluido

AJA Publicidad, S.L.



Cliente



A.J.A. Publicidad S.L.
C/ Sierra de las Alpujarras, 25-27
Pol. Ind. Las Monjas
28500 Arganda del Rey, Madrid
Tel. 918 715 467
E-mail. comercial@ajapublicidad.es

PRESUPUESTO

CNP ASSURANCES, S.A.
C/ CEDACEROS, 10 PLANTA 5
28014 MADRID
MADRID
N.I.F. ESW0013620J

Número: **2022 220806**
Fecha: **21/11/2022**
Cuenta: **C01822**
Código Proveedor:
Su Ref.:
Comercial: **ANGEL HERNÁNDEZ**
Cuenta: **MAILING**

Atención de: **THIERRY VASQUEZ**

DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO	% DTO	TOTAL
MAILING 1 ELEMENTO				
Mailing hasta 350 und MIN.FACTURABLE Direcciones facilitadas por el cliente en PDF Tratamiento de documentos y programación Impresión de carta en papel a una cara en color Plegado de carta Alzado y ensobrado de 1 elemento Cierre sobre Clasificación Depósito en Correos Impresión de franqueo	1	290,0000 EUR	10,00	261,00 EUR
MAILING HASTA 3 ELEMENTOS				
Mailing hasta 350 und MIN.FACTURABLE	1	310,0000 EUR	10,00	279,00 EUR
Mailing hasta 1.000 und MIN.FACTURABLE	1	480,0000 EUR	10,00	432,00 EUR
Mailing hasta 5.000 und MIN.FACTURABLE Direcciones facilitadas por el cliente en PDF Tratamiento de documentos y programación Impresión de carta en papel a una cara en color Plegado de 1-2-3 cartas Alzado y ensobrado de 1-2-3 elementos, según bbdd Cierre sobre Clasificación Depósito en Correos Impresión de franqueo	1	720,0000 EUR	10,00	648,00 EUR

**NOTA: Se aplicará franqueo según tarifas oficiales de Correos

FORMA PAGO: Transferencia SERVICIOS 5 Dias
BANCO: ES6401824888110108501083

TOTAL: 1.620,00 EUR
IVA no incluido

AJA Publicidad, S.L.



Cliente